Carolina Mora Chinchilla (2019). Los derechos humanos. Multiculturalidad y ciudadanía en un mundo globalizado. San José, Costa Rica: Editorial UCR

Dra. Nofret Berenice Hernández Vilchis

Grietas. Revista Crítica de Política Internacional, Año 2, Marzo 2020-Febrero 2021, pp. 163-167

En tiempos de pandemia, resulta apremiante cuestionarse cuál es la situación de los derechos humanos en mundo globalizado. La globalización, a pesar de no ser un fenómeno nuevo, se convirtió en el centro de nuestras vidas con la caída del bloque soviético. En un mundo unipolar, se creyó en la utopía de vivir sin fronteras, de globalizar la democracia; se creyó por un momento, que viviríamos en la era en la que los derechos humanos se respetarían en cada rincón del planeta.

Treinta años después de la caída del muro de Berlín y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), han surgido nuevos enemigos para *el mundo libre* y nuevas amenazas para garantizar los derechos y las libertades fundamentales de los individuos. Carolina Mora Chinchilla nos entrega, en *Los derechos humanos. Multiculturalidad y ciudadanía en mundo globalizado*, una excelente recapitulación de lo que no se ha logrado en esta materia. En ese sentido, su obra es un excelente material para explicar a los estudiantes el estado real de las cosas.

Comienza por definir qué son los derechos humanos y el multiculturalismo. Para este último concepto recurre a uno de los especialistas en el tema, Néstor García Canclini, ya que para la autora resulta de suma importancia establecer la relación entre el fomento de un espacio multicultural que parta del respeto de las diferencias. Solamente un entorno verdaderamente multicultural garantizará el respeto de los derechos humanos de todos los individuos.

Por otro lado, este libro coloca al ciudadano en el centro de este proceso inacabado de globalización de derechos, es decir, de hacerlos llegar a las minorías. En un recorrido esquemático y sencillo, la autora explica diáfanamente el concepto de derechos humanos, definiendo las tres generaciones de esos derechos para después mostrar su relación con la multiculturalidad, la vida digna, la paz y la conservación del medio ambiente. De acuerdo con el texto, los derechos humanos de primera generación están compuestos de derechos civiles y políticos que incluyen:

- Libertades como: libertad de tránsito, de reunión y de asociación.
- Derechos civiles como: derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, es decir, derecho a tener un nombre, un domicilio y un estado civil.
- Y derechos políticos como: derecho a ejercer el voto, de forma libre, secreta y directa. También el derecho de ser electo en su país de origen (pp. 2-3).

Estos primeros derechos son producto del mundo surgido después de la Revolución Francesa de 1789 y todas las independencias del continente americano. Los derechos de segunda generación, por otro lado, se enfocan en el mejoramiento de la calidad de vida del individuo e incluyen temas como el trabajo, la salud física y mental, la educación, entre otros (p. 4). Mientras que los derechos de tercera generación exhortan a respetar el derecho de los pueblos y los derechos ambientales.

Es precisamente esta última generación de derechos la que reconoce la importancia de propiciar entornos multiculturales, dentro de los cuales las diferencias y las minorías puedan desarrollarse sin temor a la persecución o la marginación. Esta tercera generación protege el patrimonio cultural de los pueblos, el derecho a la autodeterminación, la independencia económica y política, la posesión de una identidad nacional y cultural, la paz y la justicia internacional, así como la cooperación regional e

Grietas. Revista Crítica de Política Internacional, Año 2, Marzo 2020-Febrero 2021, pp. 163-167

internacional, el desarrollo sustentable y el acceso a los avances científicos y tecnológicos (p. 5-6).

El ciudadano, en tanto que individuo acreedor de esos derechos, es por tanto el eje conductor de esta obra, reconociéndolo como el actor principal en la defensa de los derechos humanos. Este libro, además, es un buen inicio para comprender de qué manera hemos fallado en el respeto de las diferencias, motivo por el cual han tenido que ampliarse gradualmente las definiciones y las generaciones de derechos.

El libro describe la actual crítica de las minorías –desde mujeres hasta grupos étnicos o de migrantes –, debido a que esos derechos aún siguen sin ser una realidad para aquellos que salen del *status quo* o que incluso lo confrontan. La obra entera invita a la reflexión y hace un llamado a erradicar cualquier tipo de discriminación y abuso que se base en el sexismo, la xenofobia o las desigualdades sociales. Carolina Mora señala atinadamente que:

> Si bien la globalización y el gran desarrollo de las tecnologías de la información permiten acceder rápidamente al conocimiento y la información en general, es de lamentar que tal rapidez no se hace efectiva a la hora de resolver los problemas que siguen afectando a la humanidad (p. 47).

La autora incluye ejemplos de las más variadas regiones para explicar cómo, en pleno siglo XXI, persiste el racismo y otras formas de discriminación. Sin embargo, al libro le hace falta problematizar sobre el concepto de *ciudadano*, un inconveniente que considero central. Dejemos en claro que no es el eje rector del texto, que se enfoca más bien en el origen y la evolución de los derechos humanos, y la violación de estos a lo largo de la Historia.

Si menciono este detalle, es porque considero que esta magnífica obra puede y debe ser complementada con un debate más profundo sobre el término. Al ser el ciudadano el actor principal en la defensa de los derechos humanos, al ser el ciudadano el

Grietas. Revista Crítica de Política Internacional, Año 2, Marzo 2020-Febrero 2021, pp. 163-167

individuo a través del cual se puede medir si esos derechos son respetados o violados, es importante definirlo.

¿Quién es un ciudadano? Para ser breves, un ciudadano es aquel que pertenece a un Estado-nación y por consiguiente, tiene derechos y obligaciones: por ejemplo, votar y ser votado. No obstante, la realidad es que existen individuos que no cuentan con la *membresía* de ciudadano en ninguna parte del mundo, como en el caso de los 6 millones de palestinos que desde 1948 viven en condición de refugiados en Siria, Egipto, Líbano, Gaza o Cisjordania. ¿Qué se hace entonces cuando naces apátrida? ¿Qué sucede cuando el Estado de excepción se convierte en la norma?

Precisamente, la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 ha dejado al descubierto de qué manera los derechos humanos son vulnerados en todo el mundo. Simplemente el derecho humano a la salud, o a la información, no ha podido garantizarse cabalmente desde que la epidemia surgió. Incluso en ocasiones, la sistemática difusión de noticias falsas sobre el virus ha provocado estragos en la salud de miles de ciudadanos en el mundo, y la salud es un derecho humano que debe garantizarse sin importar *raza*, etnia religión u orientación sexual.

En otros casos más extremos, la pandemia ha exhibido a los regímenes que sistemáticamente violan los derechos de sus ciudadanos. Es decir, no es que de un día para otro se hayan convertido en regímenes autoritarios, si no que la pandemia ha venido a exacerbar dichos rasgos. De ahí que uno de los riesgos más grandes que se corre con la generalización de la *nueva normalidad*, es que el Estado de excepción mundial provocado por esta pandemia se normalice y con ello, se sistematicen las violaciones a los derechos humanos.

A ello se suma que el Covid-19 se ha ensañado particularmente con los grupos ya de por sí marginados. Aquellos con acceso restringido a educación, sana alimentación, vivienda digna, servicios de salud o que viven en condiciones de precariedad laboral, engrosan las estadísticas de fallecidos a nivel mundial; de casi nada les ha servido ser ciudadanos con plenos derechos en sus

Grietas. Revista Crítica de Política Internacional, Año 2, Marzo 2020-Febrero 2021, pp. 163-167

respectivos países. Una lectura recomendable para profundizar en esta paradoja de nuestras democracias globalizadas es *Homo Sacer* de Giorgio Agamben.

El libro *Los derechos humanos. Multiculturalidad y ciudadanía en un mundo globalizado*, se publicó poco antes de que el Covid-19 hiciera su aparición, pero es un excelente recuento de lo que se ha hecho en materia de derechos humanos hasta ahora. Incluso, es aún más revelador el recuento de lo que falta por hacer para que se respeten las diferencias culturales y de todo tipo, para que se incluyan a las minorías en la categoría de ciudadano.

Esta lectura es obligada para atisbar un camino a la creciente –y en ocasiones sistemática– violación de los derechos humanos. Quizás, a la definición que la autora propone al inicio de su texto, entendiendo "los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición", deberíamos agregar: sin importar condición socioeconómica o de salud.

Grietas. Revista Crítica de Política Internacional, Año 2, Marzo 2020-Febrero 2021, pp. 163-167